MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD
Av. Paraguay C/ Estados Unidos
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

CONTRATO CO N° 02/2023

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO** con **RUC 80010247-9**, domiciliada en Avda. Paraguay e/ Estados Unidos de la Ciudad de Puerto Pinasco, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. PEDRO RAMÓN RECALDE ZENOS** Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 3.186.736 nombrado según A.I Nº 275/2015 de la Junta Electoral y el Sr. **JUAN ANTONIO OJEDA SOSA,** Secretario General con Cedula de Identidad Nº 3.882.616, nombrado según Resolución Nº 001/2021, denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **LA CONSTRUCTORA O.R** , con RUC N° **1.683.567-0** domiciliada en Atrás del club sport San Blas casa #3213 de la ciudad de ITA, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. OSCAR RODAS**, con Cédula de Identidad N° **1.683.567** Teléfono 0981857199 en calidad de propietario, denominada en adelante **el CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS TIPO 5,80x6,80m CON TECHO DE CHAPAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 369 MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ DE LA COLONIA CEIBO DISTRITO DE PUERTO PINASCO, ID 414.139- AD REFERENDUM**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS TIPO 5,80x6,80m CON TECHO DE CHAPAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 369 MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ DE LA COLONIA CEIBO DISTRITO DE PUERTO PINASCO, ID 414.139- AD REFERENDUM

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco

LA CONSTRUCTORA OR.
RUC: 1683567- 0
Obras Civiles y Viales

Dr. Pedro Recalde
Intendente
Municipalidad de Pto. Pinasco

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 414.139.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS TIPO 5,80x6,80m CON TECHO DE CHAPAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 369 MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ DE LA COLONIA CEIBO DISTRITO DE PUERTO PINASCO, ID 414.139- AD REFERENDUM**, convocado por la Municipalidad de Puerto Pinasco. La adjudicación fue realizada por Resolución JM N° 072/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*		*LA CONSTRUCTORA OR*	
			Cantidad	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio Total (IVA incluído)*
1	TRABAJOS PRELIMINARES, INSTALACION DE EQUIPOS	Unidad Medida Global	1	3.290.000	2.290.000
2	Cartel metalico con soporte	Unidad	1	1.739.000	1.739.000
3	LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO	Metros cuadrados	186	8.070	1.501.001
4	REPLANTEO	Metros cuadrados	186	9.259	1.722.174
5	VALLADO DE OBRA CON RED SINTETICA H=1M, PARANTES DE MADERA DE 2" X 2"	Metro lineal	80	117.500	9.400.000
6	EXCAVACION Y CARGA DE CIMIENTO CON PBC	Metros cúbicos	22	468.590	10.308.980
7	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO VIGA DADO DE H°A°	Metros cúbicos	2,15	3.369.900	7.245.285

Lic. Juan A. Oleda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco

LA CONSTRUCTORA OR.
RUC: 1683567- 0
Obras Civiles y Viales

Dr. Pedro Recalde
Intendente
Municipalidad de Pto. Pinasco

8	ENCADENADOS DE H°A°	Metros cúbicos	5,27	3.125.500	16.471.385
9	VIGA DE H°A° EN GALERIA 20X25	Metros cúbicos	1,12	3.540.449	3.965.303
10	MUROS DE NIVELACION A- 0,45 CM	Metros cuadrados	14	326.979	4.577.706
11	MUROS DE NIVELACION A- 0,30CM	Metros cuadrados	24	197.400	4.737.600
12	MUROS DE NIVELACION A- 0,60 CM	Metros cuadrados	2	390.316	780.632
13	RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	Metros cúbicos	50	88.223	4.411.138
14	AISLACION ASFALTICA A DE PAREDES	Metros cuadrados	15	79.900	1.198.500
15	MUROS DE ELEVACION DE 0,15 M CON LADRILLOS COMUNES PARA REVOCAR	Metros cuadrados	60	112.800	6.768.000
16	MUROS DE ELEVACION DE 0,15 M CON LADRILLOS COMUNES PARA REVOCAR	Metros cuadrados	17,92	112.800	2.021.376
17	MUROS DE ELEVACION DE 0,15 M CON LADRILLOS COMUNES, UNA CARA VISTA Y UNA CARA PARA REVOCAR EN COSTADOS TRANSVERSALES	Metros cuadrados	36,5	167.790	6.124.335
18	MUROS DE ELEVACION DE 0,15 M DE LADRILLOS COMUNUES, UNA CARA VISTA Y UNA CARA PARA REVOCAR EN COSTADOS LONGITUDINALES	Metros cuadrados	110	167.790	18.456.900
19	Muros de elevación: e- Envarillado bajo aberturas 2Ø8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	36	32.900	1.184.400
20	Rampa terminación piso, alisado de cemento	Unidad Medida Global	1	822.500	822.500
21	Guarda obra, ancho 0,60m, contrapiso de cascotes y alisado de cemento. Borde de mampostería de ladrillos comunes	Metros cuadrados	36	82.250	2.961.000
22	Pilares: a- De 0,45 x 0,45 m, de ladrillo prensado a la vista para corredor con capitel de HºAº revocado	Metro lineal	15,4	259.299	3.993.205
23	Techo: a- De chapa de zinc : tinglado de chapa sobre estructura metalica y cielo razo de PBC. Pend. 35%	Metros cuadrados	235	352.500	82.837.500
24	Revoque: a- De paredes azotada impermeable Dosif. 1:3 con 10% Hidrófugo	Metros cuadrados	90	28.200	2.538.000
25	Revoque: a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	303	36.190	10.965.570
26	Revoque: b- De viga cumbrera de HºAº (en altura)	Metros cuadrados	26	63.779	1.658.254
27	Revoque: c- De viga de HºAº en galería	Metros cuadrados	15	63.779	956.685
28	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	172,5	50.303	8.677.295
29	Piso baldosa calcárea	Metros cuadrados	172,5	117.500	20.268.750
30	Zócalo calcáreo	Metro lineal	100	34.780	3.478.000
31	Aberturas metálicas a- Marco y Puerta de 1,20x2,10m. (dos hojas)	Unidad	3	2.679.000	8.037.000
32	Aberturas metálicas: Metálica: ventana tipo balancines	Metros cuadrados	21,6	300.800	6.497.280
33	Alféizar de ventanas: De revoque 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	86	26.790	2.303.940
34	Pinturas : a- De paredes al látex - blanco o color	Metros cuadrados	303	32.900	9.968.700
35	Pinturas: b- De pilares vistos con silicona	Metros cuadrados	27,8	26.790	744.762
36	Pinturas: c- De viga cumbrera y viga de galería al látex	Metros cuadrados	41	28.073	1.150.997
37	Pinturas:d- De aberturas metálicas al sintético (balancines)	Metros cuadrados	22	38.540	847.880
38	Pinturas: e- De ladrillos vistos con silicona	Metros cuadrados	146,5	25.803	3.780.140
39	Pinturas: f- De maderamen y machimbre con barniz	Metros cuadrados	238,3	38.775	9.240.083
40	Pinturas:g- De puerta metálica al sintético	Metros cuadrados	15,1	36.425	550.018

Lic. Juan Arejeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco

LA CONSTRUCTORA OR.
RUC: 1683567-0
Obras Civiles y Viales

Dr. Pedro Recalde
Intendente
Municipalidad de Pto. Pinasco

41	Pinturas: g- De canaletas y bajadas al sintético	Metros cuadrados	64	30.039	1.922.473
42	Aberturas - Vidrios dobles	Metros cuadrados	20,5	197.400	4.046.700
43	Desagüe pluvial a- Canaleta y caño de bajada de chapa Nº26, des. 40cm	Metro lineal	86	92.120	7.922.320
44	Instalación eléctrica a- Cable NYY de 2 x 6mm	Metro lineal	40	136.481	1.459.256
45	Instalación eléctrica b- boca de luces con placa y punto	Unidad	15	112.800	1.692.000
46	Instalación eléctrica c- Boca de toma corriente con placa y toma	Unidad	9	117.500	1.057.500
47	Instalación eléctrica d- Boca de ventilador	Unidad	6	164.500	987.000
48	Artefactos eléctricos a- Artefactos con plafon y focos led de24w	Unidad	12	79.900	958.800
49	Artefactos eléctricos b- Artefactos con plafon y foco led de 32w	Unidad	3	70.500	211.500
50	Artefactos eléctricos c- Tablero TS con TM	Unidad	4	372.095	1.488.381
51	Artefactos eléctricos d- Tablero TCV con TM	Unidad	3	220.900	662.700
52	Artefactos eléctricos e- Ventilador de techo de 56" de 7 velocidades, con colgante rígido	Unidad	6	578.100	3.468.600
53	Servicio de pintura- Pizarrón de 3,50x1,20 m	Unidad	3	925.900	2.777.700
54	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
Precio Total					***318.836.203***

SON GUARANÍES TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES, TRESCIENTOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS TRES. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El plazo contractual será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. El plazo de ejecución será de 120 días calendarios a ser contados a partir de la fecha de recepción de la orden de inicio. Las Obras serán ejecutas en Sitio donde se ejecutará la obra: ESCUELA BASICA N° 369 MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ - Zona Urbana de la Colonia Ceibo de la Localidad de Puerto Pinasco.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco

LA CONSTRUCTORA OR.
RUC: 1683567- 0
Obras Civiles y Viales

Dr. Pedro Recalde
Intendente
Municipalidad de Pto. Pinasco

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **NO APLICA**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

El CONTRATISTA con motivo de la firma del Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del mismo. La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser desde la fecha de la orden de inicio por parte del representante municipal y hasta el 31 de diciembre del 2023, se acredita mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios más posteriores a la ejecución del contrato objeto del llamado (Circular DNCP Nº 22/17). La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 10 días después de la recepción definitiva de la obra.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco

LA CONSTRUCTORA OR.
RUC: 1683567-0
Obras Civiles y Viales

Dr. Pedro Recalde
Intendente
Municipalidad de Pto. Pinasco

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023 CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS TIPO 5,80x6,80m CON TECHO DE CHAPAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 369 MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ DE LA COLONIA CEIBO DISTRITO DE PUERTO PINASCO, ID 414.139- AD REFERENDUM

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco

LA CONSTRUCTORA OR.
RUC: 1683567-0
Obras Civiles y Viales

Dr. Pedro Recalde
Intendente
Municipalidad de Pto. Pinasco

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Pinasco, República del Paraguay, a los 14 días del mes de abril de 2023.----------

Lic. Juan A. Ojeda
Secretario General
Municipalidad de Pto. Pinasco

LIC. JUAN A. OJEDA SOSA
Secretario General
Municipalidad de Puerto Pinasco

Dr. Pedro Recalde
Intendente
Municipalidad de Pto. Pinasco

DR. PEDRO RECALDE
Intendente Municipal
Municipalidad de Puerto Pinasco

LA CONSTRUCTORA OR.
RUC: 1683567-0
Obras Civiles y Viales

OSCAR RODAS
LA CONSTRUCTORA O.R